

Santiago, 28 de mayo de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero  
P R E S E N T E

**HECHO ESENCIAL**  
**PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

REF.: Comunica como Hecho Esencial Acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del DFL 251, en relación con el artículo 10º de la Ley N° 18.045, las Circulares N° 662 y N° 991 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. ("Penta Vida"), que dice relación con su capital, lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2018, con el voto conforme del 100% de las acciones presentes que equivalen al 99,901% de las acciones con derecho a voto, se acordó por aclamación lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto las materias y acuerdos que fueren tratadas y adoptadas en los numerales 2), 3) y 4) de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2018, cuya acta consta de escritura pública de fecha 27 de marzo de 2018, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, a objeto de corregir y cumplir de esa forma con las materias que fueran observadas por la Comisión para el Mercado Financiero, en oficio ordinario N° 11.527 de fecha 27 de abril de 2018, y que dicen relación con las materias a que se refieren los acuerdos que se informan en los numerales siguientes;
- 2) Conforme a lo que establece el inciso 2º del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y teniendo presente el aumento de capital a que se refiere el numeral siguiente, dejar sin efecto el capital estatutario que fuere acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de agosto de 2016, que consta de escritura pública con fecha 22 de agosto de

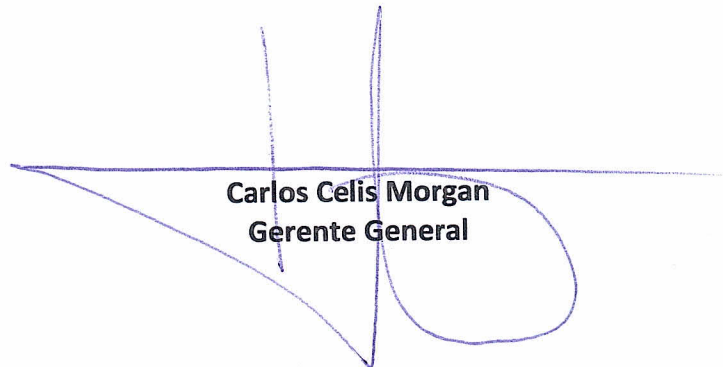
2016, complementada por escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2016, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, aprobado por Resolución N° 4940, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en aquella parte que corresponde a 38.233 acciones de pago emitidas que no fueron suscritas y pagadas en su oportunidad y cuya emisión se acordó cancelar.

3) Aumentar el capital social de \$166.108.737.761.- dividido en 212.604.513 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que corresponde al capital social de acuerdo a los estados financieros auditados de Penta Vida al 31 de diciembre de 2017, aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2018, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas, a \$267.942.596.897.- dividido en 311.520.634 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, mediante las siguientes operaciones: (a) capitalizando en cumplimiento a lo que establece el artículo 26 de la Ley 18.046, la suma de \$ 1.833.859.136.- que da cuenta la partida de Reservas del Patrimonio de los estados financieros auditados ya singularizados y que corresponde a sobreprecio en colocaciones de acciones; y (b) emitiendo en uno o más actos 98.916.121 acciones de pago a un precio de \$1.010,957552251.- por acción a fin de enterar la suma de \$ 100.000.000.000.- que representan el capital por enterar para completar el aumento del mismo; las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que aluden los artículos 26 y 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas, respectivamente.

4) Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de los acuerdos y modificación señalada en los numerales precedentes.

Los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Penta Vida, deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Carlos Celis Morgan**  
**Gerente General**